



ALUMNO/A:

.....
.....

NORMATIVA DEL AULA MATINAL CURSO 2022/2023

1. El horario del servicio de Aula Matinal es de 7:30 a 9:00 horas. El alumnado no podrá acceder al centro antes de esa hora. (con el objetivo de facilitar la vigilancia y atención al alumnado se solicita a las familias la llegada al centro en las siguientes horas 7:30, 7:45, 8:00, 8:15, 8:30, 8:45).
2. El alumnado que no haya pasado previamente por secretaría para darse de alta en el servicio de Aula Matinal no podrá acceder al centro durante ese horario.
3. Los monitores/as de Aula Matinal no se responsabilizarán de recogidas en mano de dinero, notas para el profesorado y/o demás cuestiones dirigidas expresamente a terceros. Así como tampoco de búsquedas de objetos perdidos.
4. El Aula Matinal es un servicio sujeto a una programación de actividades propuesta por la empresa Educomex, encargada del mismo y aprobada por la Junta de Andalucía, cuyos monitores/as responsables del aula deben realizar obligatoriamente con el alumnado asistentes al servicio.
5. Está prohibido usar el servicio de Aula Matinal para hacer los deberes. Solo en casos muy excepcionales y de manera puntual, el alumnado podrá realizar sus tareas durante el transcurso de dicho servicio, siempre y cuando traigan previamente una autorización firmada por sus padres/madres/tutores/as legales accediendo a ello.
6. No está permitido el acceso de la familia del alumnado al centro durante el horario de Aula Matinal.

Como confirmación de que dicho documento ha sido leído y se es conocedor de la información que contiene, debe ser firmado y entregado al monitor/a.

✂-----

He leído y conozco las normas de funcionamiento del Aula Matinal

ALUMNO/A:

.....
.....

Firma del padre/madre/tutor/tutora legal



Fdo: _____

